



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-050-2025
SERVICIO DE TRANSPORTE Y COORDINACIÓN DE VIAJES GUIADOS A TRAVÉS DE LA
MODALIDAD DE EXCURSIONES Y VIAJES CON PERNOCTA PARA EL PROGRAMA DE
TURISMO SOCIAL "CORAZONES VIAJEROS" 2025

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **32065001-050-2025**, correspondiente al **SERVICIO DE TRANSPORTE Y COORDINACIÓN DE VIAJES GUIADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE EXCURSIONES Y VIAJES CON PERNOCTA PARA EL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL "CORAZONES VIAJEROS" 2025**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:05 horas del día **7 de julio de 2025**, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 4 de julio de 2025 para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y presidente de este Comité, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V. en conjunto con AUTOBUSES ABC PLUS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 3.4 de las bases de licitación, se indicó lo siguiente:

“...

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

...”

Como resultado de la revisión detallada del CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA presentado por los licitantes se advierte que si bien es cierto en el mismo expresan que ambos licitantes cubrirán al 100% los servicios demandados sin embargo no se describe que corresponderá cumplir a cada parte así como la manera en la que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, por lo que su convenio de participación en conjunto no cumple con lo solicitado en el numeral 3.4 inciso d) de las bases de licitación.

- Así mismo en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, se solicitó y requirió lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).-PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 y el ANEXO A "ITINERARIOS DE VIAJES" de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados, incluyendo las correspondientes a número de partida, unidad de medida y cantidad, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación..
..."

Derivado del análisis detallado de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por el licitante, se observa lo siguiente:

1.- Se advierte que el licitante no tomo en cuenta la modificación no. 1 de la junta de aclaraciones del presente procedimiento de fecha 25 de junio de 2025, en la que se eliminó lo referente a que los hoteles que se incluyan deberían tener vigente su inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT), punto 2.5 HOTELES de la partida 2; incumpliendo con lo requerido en el numeral 4.1 de las bases de licitación en relación directa con el último párrafo del numeral 5.1 y numeral 8.1 último párrafo de las bases, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el último párrafo artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, por lo que incumple con lo requerido en el inciso A) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

2.-En la partida 2 numeral 2.6 PROGRAMACIÓN ESTIMADA del numeral 4.1 de las bases de licitación, el licitante no indica lo siguiente:

..."

Los precios estimados dentro de este apartado, son considerados para cubrir hasta \$1,600.00 (Mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) del costo total del viaje, el cual tendrá que tener un valor comercial como máximo de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

El beneficiario pagará directamente a la empresa la cantidad restante del costo total del viaje con pernocta.

..."

3.- En lo referente a los REQUISITOS ADICIONALES PARA LA EMPRESA, I.-UNIDADES VEHICULARES del numeral 4.1 de las bases de licitación, se advierte lo siguiente:

3.1 El licitante presenta listado de las 60 unidades requeridas sin embargo 13 son modelo 2015 y se solicitaron modelo 2017 en adelante, de conformidad con el punto 1.4 unidades vehiculares partida 1 y 2.4 unidades vehiculares partida 2 del numeral 4.1 de las bases de licitación.

3.2 Se advierte que de la unidad con número de placas 36RC7B del listado, no se presenta tarjeta de circulación, en su lugar presenta tarjeta de otra unidad con número de placas 646HT8 que no se encuentra en dicho listado.

3.3 Presenta póliza de seguro para 37 unidades de las cuales 10 están a nombre de AUTOBUSES ABC PLUS, S.A. DE C.V. y el resto a nombre de AUTOBUSES ABC DEL NOROESTE S.A. DE C.V. empresa que no forma parte de la participación conjunta, además para la unidad con no. Económico 4028 presenta póliza nombre de AUTOBUSES ABC PLUS, S.A. DE C.V. y otra póliza a nombre de AUTOBUSES ABC DEL NOROESTE S.A. DE C.V. empresa que no forma parte de la participación conjunta por lo tanto presenta póliza para 36 unidades de las 60 solicitadas.

4.- En lo referente a los REQUISITOS ADICIONALES PARA LA EMPRESA, II.-CAPITAL HUMANO del numeral 4.1 de las bases de licitación, se advierte lo siguiente:

4.1 Únicamente se presenta Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente a nombre de AUTOBUSES ABC PLUS, S.A. DE C.V., por lo que de conformidad con su CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA en el cual se indica que ambos licitantes cubrirán al 100% los servicios demandados, se advierte que no se presenta el RNT de TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V.

Como resultado de lo anteriormente detallado se advierte que la propuesta técnica presentada por el licitante para el paquete único no cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A de las bases de licitación.

• De igual manera en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, se solicitó y requirió lo siguiente:

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B).-MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de “El Reglamento” de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes;

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;
..."

Derivado del análisis del manifiesto de facultades presentado por el licitante se advierte que no se indica su Clave del Registro Federal de Contribuyentes, requisito que se hace exigible en términos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, por lo que incumple con lo requerido en el inciso B) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

- Así mismo en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, se solicitó y requirió lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

G).-DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma, opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo), dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS a nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.

El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

..."

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el licitante, se advierte que la opinión de cumplimiento de INFONAVIT correspondiente al licitante AUTOBUSES ABC PLUS S.A. DE C.V. no fue posible realizar el análisis de la información a través del código QR, por lo que incumple con lo solicitado en el inciso G) del numeral 6.1 de las bases de licitación.

- Asimismo se hace mención que no pasa desapercibido para este Comité de Adquisiciones que el licitante en todas las hojas membretadas que presenta en su propuesta técnica, en el pie de página se encuentra el RFC: AAN240913JR2 el cual no corresponde a ninguno de los dos participantes en conjunto en este procedimiento de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación, omisiones que afectan la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 3.4, 4.1, 5.1 último párrafo, 6.1 incisos A), B) y G), 8.1 último párrafo, 9 incisos a) y b),

10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante para el **paquete único, no cumple** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

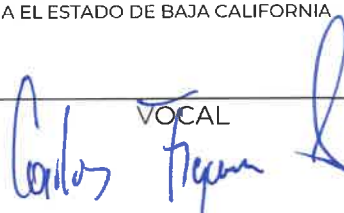
Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que la propuesta presentada no cumplió con los requisitos establecidos en las bases de licitación para el PAQUETE ÚNICO, se **DECLARA DESIERTA** la presente licitación pública regional número **32065001-050-2025**, referente al **SERVICIO DE TRANSPORTE Y COORDINACIÓN DE VIAJES GUIADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE EXCURSIONES Y VIAJES CON PERNOCTA PARA EL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL "CORAZONES VIAJEROS" 2025**, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal para llevar un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:13 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. LORENA KRISTAL VELAZQUEZ LOERA COORDINADORA DE TURISMO SOCIAL EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL  C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL  C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ASESOR  C. VANESSA MEDINA PADILLA ANALISTA DE TURISMO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes.

b
C
g
m.p.i.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-050-2025

SERVICIO DE TRANSPORTE Y COORDINACIÓN DE VIAJES GUIADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE EXCURSIONES Y VIAJES CON PERNOCTA PARA EL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL "CORAZONES VIAJEROS" 2025

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fdo. Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones en	LIFL741013FF9	
Natalia Nuñez V.	Analista de proyectos de inversión	NUNN900517	
Nayeli Vázquez	Analista de proyectos de inversión Div. Normatividad O.H.	LVDN750601	
Carla Trujillo	Aux de servicios	TRA691213914	
Lorena Kristal Velazquez Lorena	Coordinadora de Turismo Social	VEL931003	
Vanessa Medina Padilla	Analista de Turismo Social	MEPV950427	
Roberto Carlos Macías Macías	Analista de Seguimiento de la S.H.F.P.	MAC930808000	

DENISSE GONZÁLEZ

7 DE JULIO DE 2025

11:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.gm@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-050-2025
SERVICIO DE TRANSPORTE Y COORDINACIÓN DE VIAJES GUIADOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE EXCURSIONES Y VIAJES CON
PERNOCTA PARA EL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL “CORAZONES VIAJEROS” 2025
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DENISSE GONZÁLEZ

7 DE JULIO DE 2025
11:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos, PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja-gob.mx.